

Par

REPÚBLICA DEL PERÚ



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **012** -2013-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 24 JUN. 2013

### VISTOS:

El Informe N° 001-2013.APURIMAC/CRAET, Acta 002-2013/CRAET Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de fecha 14 de junio del 2013 y el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa de la **educación inicial**, en las áreas del diseño curricular de las instituciones educativas del quintil más pobre de la región Apurímac" y demás documentos anexados.

### CONSIDERANDO:

Que, las normas técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, en el numeral 600.01 del Expediente Técnico, señala que el Expediente Técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión; asimismo, el acápite 01 indica que es el instrumento elaborado por la entidad licitante para los fines de contratación de una obra pública, comprendiendo entre otros: bases de licitación, memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, metrados, precios unitarios y presupuesto, estudio de suelos, fórmulas polinómicas y proforma de contrato (...):

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases, literal b, inversión la misma que comprende la elaboración del Expediente Técnico detallado y la ejecución del proyecto;

Que, el proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa de la **educación inicial**, en las áreas del diseño curricular de las instituciones educativas del quintil más pobre de la región Apurímac", ubicado en la Región Apurímac, se encuentra programado y viabilizado para su ejecución física y financiera en el Presupuesto Institucional Modificado 2013, del Gobierno regional de Apurímac, en virtud a las disposiciones legales prevista en la Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, contando con el correspondiente Expediente Técnico de Proyecto;

Que el proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa de la **educación inicial**, en las áreas del diseño curricular de las instituciones educativas del quintil más pobre de la región Apurímac", ha sido viabilizado con código SNIP 117836 de fecha 14 de junio del 2010, por un monto de S/. 4,843,443.41 (cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con 41/100 nuevos soles), por la Oficina de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, el Expediente Técnico del referido proyecto se elaboró por el Equipo consultor del Centro de Investigación, Conocimiento y Desarrollo – CIVED, mediante Convenio Ejecutivo Regional N° 119.2013-GR.APURIMAC/PR. y evaluado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



012 "Luz en los Andes"

Social del Gobierno Regional de Apurímac, designados mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2013-GR.APURIMAC/GRDS, presidida por la Dra. Dagnith Liz Bejarano Luján, denotándose que el presupuesto asignado en el expediente técnico del referido proyecto presenta un incremento de 18.18% con respecto al monto determinado en la fase de Estudio de Pre-Inversión. Que asciende a un monto de S/. 5,919,956.50.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-GR.APURIMAC/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa de la **educación inicial**, en las áreas del diseño curricular de las instituciones educativas del quintil más pobre de la región Apurímac", ubicado en la Región Apurímac, con un presupuesto total de S/. 5,919,956.50 (cinco millones novecientos diecinueve mil novecientos cincuenta y seis con 59/100 nuevos soles), fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, programado para el presente ejercicio presupuestal 2013, que consta de 01 archivador que forma parte de la presente Resolución para su ejecución por la MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>A. El costo de los componentes y el costo total del PIP a ejecutar es:</b>	
Componentes	Costo
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS	4,827,310.00
ADQUISICION DE ESTANTES	192,410.00
CAPACITACION EN USO DE MATERIALES DIDACTICOS	114,386.00
CAPACITACION EN ACTUALIZACION DE DOCENTES	114,386.00
GASTOS GENERALES	307,292.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	184,498.50
SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	179,674.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>5,919,956.50</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



**B. Las metas de los componentes del PIP a ejecutar son:**

Componente	Unidad de Medida	Metas
EXPEDIENTE TÉCNICO	DOCUMENTO	1
ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS	KITS	427
ADQUISICION DE ESTANTES	MODULO	271
CAPACITACION EN USO DE MATERIALES DIDACTICOS	MODULO	8
CAPACITACION EN ACTUALIZACION DE DOCENTES	MODULO	8
GASTOS GENERALES	GLOBAL	1
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	GLOBAL	1

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**Med. JOSÉ MOISÉS LIZARRAGA TRUJILLO**  
**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**